



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO
(ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C
N.R.E.L: 0104073

Expediente nº: 01092020.

DECRETO Nº 44/2020

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 41/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación de la obra “Recuperación de Manantial de Agua Gaseada”, convocando su licitación, por un importe de 51.871,22€.

Mediante el citado Decreto de Alcaldía se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución “Recuperación de Manantial de Agua Gaseada”, redactado por los arquitectos D. Luis Martínez Jiménez, D^a. Cristina Reinoso Manzano y D^a Carmen Sánchez Villanueva, con número de registro de entrada 992 en el Registro General de esta Administración en fecha 1 de septiembre de 2020 y un presupuesto total de 51.871,22€, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Recuperación de Manantial de Agua Gaseada, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 27 de octubre de 2.020, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 12 de noviembre de 2.020.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº 42/2020, de fecha 27 de octubre de 2.020, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del contrato de obra “Recuperación de Manantial de Agua Gaseada”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico único: Documentación administrativa y documentación cuantificable de forma automática, para el día viernes 13 de noviembre de 2020 a las 09:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 01092020, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==		





**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“RECUPERACIÓN DE MANANTIAL DE AGUA GASEADA”, FINANCIADO POR EL FONDO
EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), Exp.: 01092020.**

Fecha y hora de celebración:

- 13 de noviembre de 2020, siendo las 09:00h.
- 16 de noviembre de 2020, siendo las 11:30h.
- 25 de noviembre de 2020, siendo las 11:30h.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río.

Asistentes:

- *Presidente: D. José Asensio Águila.*
- *Vocal 1: D^a. Ana Belén López García.*
- *Secretaria: D^a. María Dolores García Ruiz.*

Sesión 13 de noviembre de 2020.

Fecha inicio: 13/11/2020 09:00h.

Fecha fin: 13/11/2020 09:35h.

Orden del día:

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 01092020.
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 01092020.

En Paterna del Río, siendo las 09:00 horas del día 13 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 01092020 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.

Abiertos los archivos electrónicos: documentación administrativa y documentación cuantificable de forma automática, y examinada la documentación, se acuerda admitir a todos los licitadores y se procede a enviar la comunicación de admitidos:

1. Construcciones Paterna SCA.
2. Proyectos y Vías Almería, S.L.

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Url De Verificación	Página		2/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Posteriormente, se acuerda solicitar informe técnico de valoración sobre el criterio consistente en experiencia acreditada en la instalación de piedra natural (tipo balate) al equipo redactor del Proyecto Básico y de Ejecución "Recuperación de Manantial de Agua Gaseada".

Siendo las 09:35h del día 13 de noviembre de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 16 de noviembre de 2020.

Fecha inicio: 16/11/2020 11:30h.

Fecha fin: 16/11/2020 12:00h.

Orden del día:

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 01092020.

En Paterna del Río, siendo las 11:30 horas del día 16 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 01092020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

La secretaria de la mesa de contratación da cuenta del informe técnico suscrito por la arquitecta Carmen Sánchez Villanueva de fecha 16 de noviembre de 2020 y número de registro de entrada 1.301 en el Registro General de esta administración, del siguiente tenor literal:

"Dña. Carmen Sánchez Villanueva, arquitecta colegiada nº 512 del colegio oficial de arquitectos de Almería, como redactora del Proyecto de Referencia:

RECUPERACIÓN DE MANANTIAL DE AGUA GASEADA.

- Situación: Pedanía de Guarros. Término Municipal de Paterna del Río (Almería)
- Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río.

En Relación a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río de emitir informe de valoración de las ofertas presentadas al respecto de:

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==		





Criterio de experiencia en la instalación de piedra natural (tipo balate)

A tal efecto se aporta la siguiente documentación por parte del Ayuntamiento:

1. *Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.*
2. *Anexo II presentado por la empresa licitadora Construcciones Paterna SCA*
 - a. *Certificado de buena ejecución obra de la obra Corrección del sistema de Drenaje de Barrancos*
 - b. *Certificado de buena ejecución de la Obra Paseo Peatonal en la carretera de Almería*
3. *Anexo II presentado por la empresa licitadora Proyectos y Vías Almería SL*
 - a. *Certificado de buena ejecución de la obra: Espacios Temáticos 1ª Fase*
 - b. *Certificado de Buena ejecución de la obra: Espacios temáticos 2ª Fase*

INFORMO:

Para la valoración de la experiencia por parte de las empresas licitadoras utilizamos los certificados aportados.

El texto del pliego de cláusulas administrativas hace mención a la experiencia en instalación de piedra natural (tipo balate) en relación a que en el proyecto DE RECUPERACIÓN DEL MANANTIAL DE AGUA GASEADA, existen muros de contención ejecutados con piedra natural y estos elementos forman parte importante de la imagen resultante de la obra.

A tal efecto lo que se valora es la experiencia en trabajos con piedra natural que hayan sido recibidos a plena satisfacción.

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==			



VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PATERNA SCA		
OBRA	M3 DE PIEDRA NATURAL CERTIFICADOS	ADECUACIÓN A LOS FINES DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN DEL MANANTIAL DE AGUA GASEADA
CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE 2 BARRANCOS	250 M3	SI
PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA DE ALMERIA, PATERNA DEL RIO	62,67M3	SI

A la empresa *CONSTRUCCIONES PATERNA SCA*, se considera una experiencia en ejecución de trabajos en piedra natural (tipo Balate) adecuado a los fines de la obra del manantial de agua Gaseada de **312,67M3**.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR PARTE DE LA EMPRESA PROYECTOS Y VIAS ALMERIA SL		
OBRA	M3 DE PIEDRA NATURAL CERTIFICADOS	ADECUACIÓN A LOS FINES DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN DEL MANANTIAL DE AGUA GASEADA
ESPACIOS TEMATICOS 1ª FASE	474 M3	SI
ESPACIOS TEMATICOS 2ª FASE	--M3	NO

A la empresa *PROYECTOS Y VIAS ALMERIA SL*, se considera una experiencia en ejecución de trabajos en piedra natural (tipo Balate) adecuado a los fines de la obra del manantial de agua Gaseada de **474,00 M3**".

Tras el análisis del informe técnico, se procede a valorar las proposiciones de las ofertas presentadas que son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Url De Verificación	Página		5/10	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==				



1. Construcciones Paterna SCA:

- Mejoras en mayor dotación de equipamiento urbano: Suministro e instalación de nueve (9) farolas modelo "VILLA LED".
- Mejoras en experiencia acreditada en la instalación de piedra natural: 312,67M3.
- Mejoras en materia de igualdad de mujeres y hombres: 33,33%.
- Mejoras en el plazo de garantía: 5 años adicionales.

2. Proyectos y Vías Almería, S.L.:

- Mejoras en mayor dotación de equipamiento urbano: Suministro e instalación de nueve (9) farolas modelo "VILLA LED".
- Mejoras en experiencia acreditada en la instalación de piedra natural: 474,00 M3".
- Mejoras en materia de igualdad de mujeres y hombres: 100%.
- Mejoras en el plazo de garantía: 5 años adicionales.

Se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP. El resultado de la misma es el siguiente:

1. Construcciones Paterna SCA: 95 puntos.

- Mejoras en mayor dotación de equipamiento urbano: 55 puntos.
- Mejoras en experiencia acreditada en la instalación de piedra natural: 15 puntos.
- Mejoras en materia de igualdad de mujeres y hombres: 10 puntos.
- Mejoras en el plazo de garantía: 15 puntos.

2. Proyectos y Vías Almería, S.L.: 100 puntos.

- Mejoras en mayor dotación de equipamiento urbano: 55 puntos.
- Mejoras en experiencia acreditada en la instalación de piedra natural: 15 puntos.
- Mejoras en materia de igualdad de mujeres y hombres: 15 puntos.
- Mejoras en el plazo de garantía: 15 puntos.

Para continuar con el procedimiento, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

3. Acto de Propuesta de Adjudicación.

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==			



Posteriormente, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra "Recuperación de Manantial de Agua Gaseada", número de expediente 01092020, a la empresa PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B-04735536, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación por un importe de 51.871,22 euros, incluido el 21% de IVA, asumiendo el contratista las mejoras ofertadas en su proposición, en concreto:

- Aumento del plazo de garantía del contrato en 5 años adicionales.
- Suministro e instalación de nueve (9) farolas, modelo "VILLA LED" de 3500mm de altura, compuesta por columna troncocónica de acero galvanizado pintado, y luminaria "Villa" rosca 25 W. LED, incluida la conexión con la red de alumbrado público del municipio, arqueta de conexión, cimentación de hormigón en masa, es decir, la instalación y puesta en marcha.

A continuación, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

4. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

Al objeto de dar cumplimiento con la Cláusula 13ª del PCAP, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa Proyectos y Vías, S.L. para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica, así como el certificado del ROLECE.

Siendo las 12:00 h del día 16 de noviembre de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 25 de noviembre de 2020.

Fecha inicio: 25/11/2020 11:30h.

Fecha fin: 25/11/2020 12:15h.

Orden del día:

5. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

En Paterna del Río, siendo las 11:30 horas del día 25 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río se reanuda la sesión de la Mesa

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==			



de Contratación relativa a la licitación 01092020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico "Requerimiento de documentación", se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto Proyectos y Vías Almería, S.L. se ajusta a lo previsto en la Cláusula 13ª del PCAP que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato de obra "Recuperación de Manantial de Agua Gaseada", financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), nº de expediente de contratación 01092020, al licitador PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B-04735536.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico".

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 25 de noviembre de 2020.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase "D" de conformidad, suscrito por la Secretaria-Interventora de fecha 26 de noviembre de 2020.

En consecuencia, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B-04735536 y domicilio en Calle Árbol del Caucho 4 2ºB, C.P. 04007 – Almería, el contrato de obras "Recuperación de Manantial de Agua Gaseada", con arreglo al procedimiento abierto simplificado sumario, por el precio de 42.868,78€, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 9.002,44€, suponiendo un total de 51.871,22€.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Url De Verificación	Página		8/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 51.871,22€, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 61906 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

QUINTO: Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario según se establece en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por la Secretaria-Interventora.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==		





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria – Interventora de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 10:00:33	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	26/11/2020 09:59:38	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cQ1UqVqTPvjf2Nz2Gf+A6Q==			